

estocolmo: resultados

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano aprobó por aclamación —aunque con algunas reservas— una declaración sobre el Medio Humano, y recomendó, para que lo apruebe la Asamblea General de las Naciones Unidas, un Plan de Acción y la creación de un Consejo de Administración para los Programas Relativos al Medio Humano, compuesto de 54 Estados Miembros, encargado de informar anualmente a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. Recomendó además la creación de una reducida secretaría, al frente de la cual figure un Director Ejecutivo elegido por la Asamblea General a propuesta del Secretario General.

La Conferencia recomendó también la creación de un fondo voluntario para financiar, total o parcialmente, el costo de las nuevas iniciativas en materia de medio ambiente tomadas dentro del sistema de las Naciones Unidas, y otros programas de interés general. Entre otras cosas, el Consejo de Administración debe «trazar las directrices generales para la dirección y coordinación de los programas relativos al medio, dentro del sistema de las Naciones Unidas». El Director Ejecutivo desempeñará las funciones de administrar el Fondo para el Medio Humano y de evaluar la eficacia de los programas relativos a dicho medio emprendidos dentro del sistema de las Naciones Unidas; deberá también asesorar, según proceda y siguiendo las orientaciones del Consejo de Administración, a los organismos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas sobre la formulación y ejecución de programas relativos al medio humano.

Además, la Conferencia recomendó la creación de una Junta Coordinadora del Medio, presidida por el Director Ejecutivo, bajo los auspicios y dentro del marco del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), que deberá informar anualmente al Consejo de Administración. Invitó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas «a que adopten las medidas necesarias para emprender programas aunados y coordinados en relación con los problemas internacionales relacionados con el medio, teniendo en cuenta los procedimientos de consulta previa existentes, en especial sobre cuestiones de programas y presupuesto».

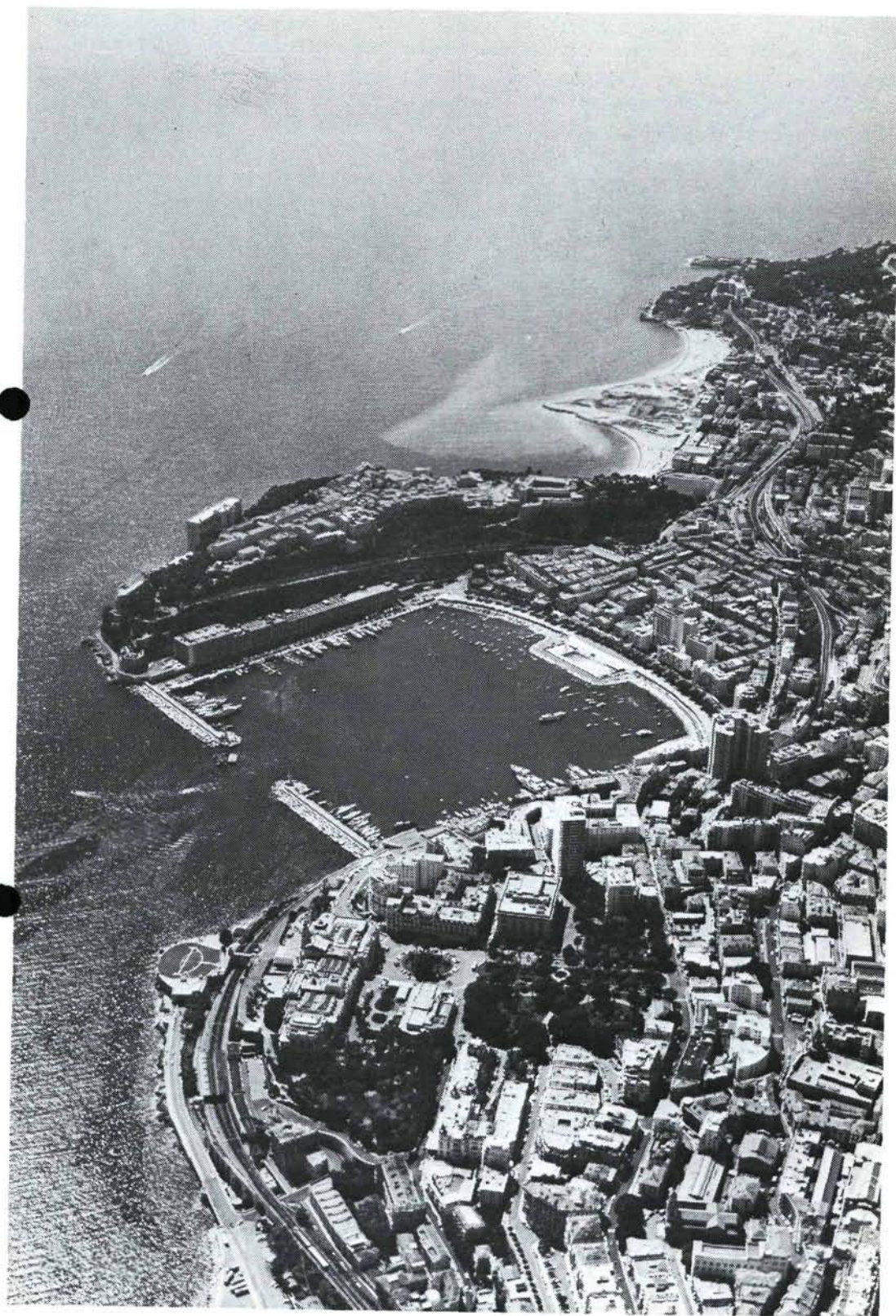
La Conferencia recomendó también que la Asamblea General convoque más adelante otra Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.

Entre las medidas propuestas hubo algunas relacionadas con las actividades de interés para el Organismo. Los observadores de la Conferencia opinaron, en general, que los documentos examinados en Estocolmo propugnaban una evaluación global de las repercusiones de las actividades del hombre en el medio ambiente, y no evaluaciones distintas de cada actividad sector por sector. Entre otras cosas, la Conferencia reconoció el papel de la División Mixta FAO/OIEA de la Energía Atómica en la Agricultura y la Alimentación en los programas para la lucha contra las plagas y la reducción de los efectos nocivos del empleo de productos químicos en la agricultura.

Reviste especial interés para el OIEA la recomendación de que el Secretario General de las Naciones Unidas adopte medidas para:

«disponer que se emprenda rápidamente —con objeto de presentar un primer informe en 1975 a más tardar— un amplio estudio sobre las fuentes de energía disponibles, la nueva tecnología y las tendencias del consumo a fin de contribuir a que se sienten las bases del

Vista aérea de Mónaco, sede del Laboratorio Internacional de Radiactividad Marina del OIEA. Fotografía: Photo Detaille.



aprovechamiento más eficaz posible de los recursos energéticos del mundo, teniendo debidamente en cuenta los efectos ambientales de su producción y utilización; tal estudio se llevaría a cabo en colaboración con los organismos internacionales pertinentes, como el OIEA y la OCDE».

En otros puntos de esta recomendación se pide la compilación, medición y análisis de los datos relativos a los efectos ambientales de varios sistemas sustitutivos de utilización y producción de energía, así como el intercambio de esta información. La finalidad de estas actividades es lograr un mayor conocimiento de las relaciones existentes entre las cantidades de efluentes resultantes de la utilización y producción de energía y sus repercusiones en el clima, la salud humana, la flora y la fauna, y los «medios de esparcimiento». Entre los efluentes que serán objeto de consideración figuran las sustancias radiactivas.

En su discurso a la Conferencia en sesión plenaria, el Director General del OIEA, Dr. Eklund, comunicó a los delegados que la Junta había decidido algún tiempo antes, en el año en curso, que una de las tareas más importantes y urgentes del Organismo era la elaboración de normas recomendadas de seguridad para la dispersión en el medio ambiente de desechos radiactivos resultantes de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos. La Conferencia recomendó «que los Gobiernos, sin que reduzcan en modo alguno su atención a los agentes contaminantes no radiactivos:

- estudien con el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización Mundial de la Salud la posibilidad de establecer un registro de las descargas de cantidades apreciables de materiales radiactivos en la biosfera;
- apoyen y amplien, con los auspicios del OIEA y de las organizaciones internacionales pertinentes, la cooperación internacional a propósito de los problemas que plantean los desechos radiactivos, incluidos los problemas de minería y de los residuos y también la coordinación de los planes referentes al emplazamiento de plantas de tratamiento de combustibles en relación con la localización de las zonas de almacenamiento definitivas, teniendo también en cuenta los problemas de transporte».

En otra recomendación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas se le pide que disponga que «por medio de los organismos competentes, se fomenten, apoyen y coordinen las actividades de investigación en materia de ecología terrestre, con el fin de proporcionar un conocimiento adecuado de las emisiones, movimientos, tiempos de permanencia y efectos ecológicos de los contaminantes considerados como críticos». Ya se han tomado medidas para intensificar el trabajo del OIEA en esta esfera con respecto a los materiales radiactivos.

En cuanto a los contaminantes del mar, la Conferencia recomendó que el Secretario General, junto con los organismos patrocinadores, ponga al Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar (GESAMP), en el que el Organismo está representado, en condiciones de:

- <<- examinar anualmente y revisar cuando sea necesario, su Relación de las Sustancias Químicas Nocivas en el Medio Marino con miras a perfeccionar su evaluación de las fuentes, de las trayectorias y de los riesgos resultantes de los contaminantes de los mares;
- <<- reunir, teniendo en cuenta otros trabajos en curso, datos científicos y proporcionar asesoramiento sobre los aspectos científicos de la contaminación de los mares, especialmente los de carácter interdisciplinario.>>

El GESAMP ha efectuado ya este examen y opina que los materiales radiactivos no figuran con carácter de prioridad entre las sustancias nocivas que contaminan los océanos. Se recordará que las actividades del Organismo con respecto a los contaminantes de los mares se centran en la División de Seguridad Nuclear y Protección del Medio Ambiente y en el Laboratorio Internacional de Radiactividad Marina de Mónaco; cada una de estas divisiones del Organismo se ocupa de cuestiones de salud y seguridad relacionadas con la contaminación de los mares y océanos por materiales radiactivos, y estudia también las medidas técnicas que deben adoptarse en caso de contaminación accidental del mar por materiales radiactivos.

